

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTEPINILLA**

El expediente M.C. nº 3-2017 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fuente-pinilla para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 14 de diciembre de 2017 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	737
6	Inversiones reales	5.020
	Total aumentos	5.757

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4	Transferencias corrientes	-2.500,00
6	Inversiones reales	-3.000,00
7	Transferencias de capital	-257,00
	Total disminuciones	-5.757,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentepinilla, 23 de febrero de 2018– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel.

564

BOPSO-26-02032018